



COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE
DE CARRERA MAGISTERIAL



C.C. Integrantes de las Comisiones Paritarias

P r e s e n t e s

Ha sido práctica recurrente en algunas entidades federativas comisionar a docentes con plazas E0181 o E0121 del nivel de Preescolar en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI), aun cuando las categorías que ostentan no corresponden a esta modalidad educativa.

Ello ha motivado controversia respecto a la pertinencia normativa de su participación en esas condiciones, dado que la jornada asignada a las categorías de preescolar difiere de la plaza del servicio docente en los CENDI.

Los involucrados manifiestan que no fueron informados oportunamente de la imposibilidad de registrarse con sus dos plazas durante los proceso de inscripción y evaluación del Programa.

Por lo antes anotado y con la finalidad de resolver esta situación, este Órgano de Gobierno determina lo siguiente:



COMISIÓN NACIONAL SEP-SNTE
DE CARRERA MAGISTERIAL



A C U E R D O

1.- Quienes están comisionados con dos plazas de Preescolar en CENDI hasta el ciclo escolar 2007-2008 podrán continuar participando con ambas, siempre y cuando laboren la jornada establecida para cada una y cumplan con todos los demás requisitos normativos.

2.- A partir de la firma de este Acuerdo, en caso de ser necesario, únicamente se autorizará la inscripción de una plaza de Preescolar en CENDI.

México, D. F., 8 de mayo de 2008.

Por la Secretaría de Educación Pública

Prof. Juan de Dios Rodríguez Cantón

Por el Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato
Nacional de Trabajadores de la Educación

Prof. Ariel Castillo Nájera